
Garcés Manau, Carlos, *Las brujas y la condesa. Caza de mujeres en Épila y Almonacid y las brujas de Trasmoz*, Zaragoza, Prames, 2022, 413p. ISBN: 978-84-8321.552-4- 32€ 

Introducción. Ascenso y caída de un linaje: los Ximénez de Urrea. Antonio Ximénez de Urrea y Luisa de Padilla, quintos condes de Aranda. Los años brujos: tortura y muerte en el castillo. La condesa escritora. La última bruja y el último Ximénez de Urrea. El gran conde y la crisis final. Las brujas del condado, hoy. *Bibliografía. Notas.*

Mientras la Inquisición acallaba los ecos de la caza de brujas de Zugarramurdi y su entorno (1609-1614), en otros lugares la persecución experimentó una notable intensidad. Es el caso del condado de Aranda, en Aragón, entre 1629 y 1651, que hemos podido conocer gracias a los procesos judiciales que se conservan en diferentes archivos. Como señala su autor, una de las aportaciones de este libro es el estudio de otra de las jurisdicciones que se ocupó de la persecución de las supuestas brujas: si conocíamos los casos de la Inquisición aragonesa, gracias a los trabajos de Ángel Gari o de William Monter, los juzgados en los tribunales diocesanos, gracias a la excelente tesis de María Tausiet, o los que se arrogaron las autoridades municipales, tratadas en otra publicación por Garcés Manau, este emprende ahora el estudio del papel de la justicia señorial, la del conde de Aranda, en la caza de brujas de Épila y Almonacid, en juicios presididos por el gobernador general del condado, Juan Crisóstomo Samitier.

No obstante, una parte importante del libro está dedicado a narrar la historia de los orígenes y evolución de la familia Ximénez de Urrea, que llegarían a ostentar el título de condes de Aranda desde 1488, sin faltar las referencias de la implicación del conde en las alteraciones de Aragón de 1591, o a las decisivas consecuencias de la expulsión de los moriscos para la economía y la vida del condado. Todo lo cual nos sirve como preámbulo necesario, aunque quizás excesivamente extenso, a los capítulos centrales.

En efecto, en «Los años brujos. Tortura y muerte en el castillo» se ocupa de narrar, de manera muy detallada y precisa, diferentes causas a partir de la documentación procesal conservada. Presenta primero a Isabel Alcaide (1629), denunciada por las pedregadas caídas en la villa de Épila, «señal clara y evidente de ser bruja y hechicera», tal y como se señaló en el proceso, o por amenazar a los condes, como se encargaron de recalcar numerosos testigos en sus declaraciones. A petición del fiscal fue sometida a un durísimo tormento —primero en el potro, después, la garrucha— con la anuencia del gobernador Samitier y del mismo conde de Aranda, sin que en ningún momento confesara su culpa o denunciara a otras personas, algo que sus verdugos juzgaron como fruto de la intervención protectora del demonio. Si bien no se conserva la sentencia del proceso, por los testimonios que recoge es probable que Alcaide muriera como consecuencia de las torturas a las que fue sometida, pues una vez terminadas fue «bajada al suelo, donde se tendió su cuerpo sin sentidos ni hacer movimiento alguno de su persona» (p. 148). Al margen de estos hechos, en el apartado se introducen, de forma algo distorsionadora otros episodios relacionados con la vida social y política de los condes —como



Universidad
de Navarra

FAACULTAD DE
FILOSOFÍA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFÍA

RECENSIONES

el torneo de 1630 con presencia del rey y de los condes en Zaragoza, las reformas del palacio de Épila...—, que rompen con el principal objetivo del capítulo.

Seguidamente, presta atención a la caza de brujas de Épila de 1631 —el mismo año de la publicación del crédulo libro de Gaspar Navarro, *Tribunal de superstición la-dina*—, en la que nueve mujeres fueron acusadas por brujería y alguna de ellas ejecutada. Estas fueron Luisa Nuella —quien, tras su declaración bajo tormento, implicó a las demás—, Isabel Sariñena, Luisa Lastanosa, Isabel Alonso, Gracia Gascón, María Benedit, Paula Ros, Isabel Felipe y Ana Marco, juzgadas, como en el caso anterior por el gobernador Juan Crisóstomo Samitier, aunque solo se conservan dos procesos, el de Isabel Felipe —resguardado en el Archivo Capitular de Lérida— y el de Ana Marco —que forma parte de los fondos de la Biblioteca de Burdeos—. Una persecución que, según el autor, fue fruto de la grave crisis (malas cosechas, alta mortalidad) que se estaba viviendo en esos momentos en toda la Península y también en Épila (pp. 156-157), aunque hubiera sido aconsejable abundar y profundizar en estas y en otras causas para entender mejor lo sucedido. De nuevo, los juicios que se conservan nos ofrecen detalles de gran valor sobre la caza de brujas en la España del XVII y sus estereotipos—como la búsqueda de la marca del diablo en el cuerpo de las acusadas, al que el autor dedica páginas muy interesantes, el rapado completo de las presas, su dificultad para derramar lágrimas— al mismo tiempo que se describen los procedimientos del tribunal señorial en donde no faltan los detallados interrogatorios, el trasiego de testigos o la práctica del tormento. Mientras que Isabel Felipe fue torturada y finalmente absuelta, Ana Marco también sufrió los mismos procedimientos y fue condenada a destierro perpetuo, tras ser acusada no solo de vida deshonesta, sino de participar en reuniones de brujas y de envenenar y matar a un vecino. El capítulo incluye también la historia de otra Ana Marco (1634), juzgada por practicar diferentes conjuros y hechizar a un fraile, Andrés de Tarazona, según se relata en un proceso muy atractivo. Este incluye un documento que bien puede considerarse excepcional, pues proporciona los dibujos originales de seis hechizos u objetos que vomitó el fraile enfermo después de que sus compañeros le practicaran un exorcismo —«un corazón de cera amarilla con dos cuerdas de cáñamo atravesadas», y otros hechos de cera y plomo con alfileres...—, que supuestamente habían sido fabricados por Ana y también por el demonio (pp. 211-217). El proceso, ciertamente estremecedor, finalizó con la condena a muerte por garrote de Ana Marco, aunque antes se ordenó que fuese torturada de nuevo para que declarase el nombre de sus cómplices.

Tras ello, una nueva sección, «La condesa escritora», analiza, mezclada con diferentes noticias y anécdotas de la vida del condado —como la epidemia de Épila de 1638—, la obra y legado de la condesa de Aranda, Luisa de Padilla, autora de seis libros entre 1637 y 1644 que tenían como objetivo una reforma en profundidad de la educación, los comportamientos y formación de la nobleza española. Pero es en uno de ellos, *Elogios de la verdad e invectiva contra la mentira*, publicado en 1640 en donde dedica varias páginas al mundo de los magos, hechiceros y brujas. En ellas, la noble escritora repasaba el juicio de Zugarramurdi, los casos aragoneses del Valle de Tena o de Sariñena, y describía con notorio detalle las «congregaciones» de brujas y la necesidad de perseguir con dureza tan gravísimo delito, tal y como había hecho su marido por aquellos años.

RECENSIONES

Por contraste, al margen de la justicia señorial, hubo otros casos, como el de María Jaime, en 1640, natural de Épila de donde había huido años antes de la persecución de 1631 emprendida por el conde de Aranda, y refugiada en Tabuena, fuera de la jurisdicción condal. Sin embargo, finalmente, fue juzgada por el tribunal inquisitorial de Zaragoza por la fama de hechicera que tenía entre sus vecinos; pero solamente fue reprendida por los inquisidores y se le dio libertad, «en consonancia con la línea marcada desde hacía tiempo por el Santo Oficio en toda España» (p. 297) y en oposición a las actitudes que por esos mismos años desarrollaba el tribunal del condado.

Otro caso sería el de la comadrona María Vizcarreta, en 1651, narrado en el capítulo «La última bruja y el último Ximénez de Urrea» en el que se mezcla, de nuevo, la historia de la familia de los condes de Aranda con las causas de brujería. Vizcarreta sería ahorcada en Épila por la justicia señorial, acusada de diversos maleficios y de asesinar a dos criaturas, en lo que, según el autor, fue «el último caso en España de una mujer ajusticiada tras ser juzgada como bruja», a la que incluso califica de ser «la última bruja de España» (pp. 329-330). No fue ajeno a esta sentencia el interesante texto que el abogado zaragozano José Leiza redactó en respuesta a la consulta que sobre este caso le hizo el conde de Aranda y que revela cómo todavía perduraba un estado de opinión ingenuo hacia la existencia de una secta de brujas y sobre la eficacia de sus maleficios.

Además de hacer referencia a los pleitos sucesorios por el título nobiliario y sus propiedades, el último capítulo, «Las brujas del condado, hoy», rememora el caso muy conocido de la tía Casca, en 1861-1862, en Trasmoz —en cuyo castillo se creía que se celebraban conciliábulos de brujas—, también en el condado de Aranda, asesinada por sus vecinos, a la que la acusaban de hechicera, ampliamente divulgado gracias a las cartas escritas por Gustavo Adolfo Bequer durante su estancia en el monasterio de Veruela y publicadas en el diario madrileño *El Contemporáneo*, bajo el título «Desde mi celda», en 1864.

Aunque el libro adolece de cierto desorden por la inclusión de apartados innecesarios y resulta fallido a la hora de combinar dos historias paralelas, la de los condes y las de las brujas del condado, el resumen de los textos judiciales que aporta, aun necesitado de un análisis crítico más incisivo, es de gran interés y utilidad y nos sirve para completar nuestro conocimiento de la caza de brujas en la España moderna y, de este modo, reinterpretar un fenómeno en continua y necesaria revisión.

Carlos Garcés Manau, historiador y divulgador, es autor de libros como *El Ayuntamiento de Huesca. Historia, arte y poder* (2012) y especialmente de *La mala semilla. Nuevos casos de brujas* (2013), elegido mejor libro del año por la asociación de librerías de la provincia de Huesca. Miembro fundador de la Agrupación Astronómica de Huesca, ha publicado *Aragón en el sistema solar* (2017).

Jesús M. Usunáriz
Universidad de Navarra

 <https://orcid.org/0000-0001-5274-2397>



Universidad
de Navarra

FAULTAD DE
FILOSOFIA
Y LETRAS

DEPARTAMENTO DE
HISTORIA DEL ARTE
Y GEOGRAFIA